



## UNIVERSIDAD DE CHILE

### Reglamento Interno del Programa de Vinculación Pregrado – Postgrado (PVPP)

#### Facultad de Ciencias - Universidad de Chile.

El presente Reglamento establece el procedimiento de ingreso en calidad de Alumno Vinculante a los programas de Magíster en Ciencias Biológicas, Magíster en Ciencias Químicas y Magíster en Ciencias con mención en Física.

Califican para entrar al programa de Magíster en Ciencias Biológicas los licenciados(as) de la Facultad de Ciencias que provienen de Licenciatura en Ciencias con mención en Biología, Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología Molecular y Licenciatura en Ciencias Ambientales con mención en Biología.

Califican para entrar al programa de Magíster en Ciencias Químicas los licenciados(as) de la Facultad de Ciencias que provienen de Licenciatura en Ciencias con mención en Química y Licenciatura en Ciencias Ambientales con mención en Química.

Califican para entrar al programa de Magíster en Ciencias con mención en Física los licenciados(as) de la Facultad de Ciencias que provienen de Licenciatura en Ciencias con mención en Física.

Requisitos para postular al PVPP.

1. Tener un promedio de nota de egreso de la Licenciatura de 5,0 o mayor.
2. Tener aprobados con nota 5,0 o mayor 3 cursos de su especialidad o electivos de postgrado, o 2 cursos de su especialidad y una Unidad de Investigación. Estos cursos no deben haber sido usados para completar la malla curricular de la Licenciatura, sino que corresponden a actividades curriculares extras del alumno durante su pregrado. El Comité de Programa correspondiente homologará estos cursos y/o Unidad de Investigación como cursos y/o Unidad de Investigación de Postgrado.

**En casos fundamentados, el Comité del Programa respectivo podrá aceptar alumnos que cumplan sólo parcialmente con estos requisitos.**

Una vez aceptado en el programa de Magister, el alumno no tendrá que tomar cursos y se incorporará directamente al proceso de desarrollo de Tesis.

**Del Proyecto de Tesis y tiempos máximos de permanencia.**

Al momento de la matrícula, o inmediatamente después, el alumno aceptado deberá presentar su proyecto de tesis al Comité de Programa respectivo.

Una vez aprobado el proyecto de tesis, la Facultad de Ciencias otorgará una beca de Desarrollo de Tesis, equivalente al 75% del arancel. Esta beca tiene una duración de un año y es renovable por un segundo año.

El tiempo mínimo de permanencia en el Programa de Magíster para los alumnos de este Programa de Vinculación Pregrado – Postgrado serán dos semestres y el tiempo máximo de estadía será de 4 semestres. El Comité del Programa de Magíster correspondiente velará por el cumplimiento de los plazos de permanencia indicados.

  
Dr. Marco Tulio Nájera

Director Escuela de Postgrado

  
MCs. Orfa Reyes

Secretaria de Estudios

  
Dr. Michael Handford

Director Escuela de Pregrado

Santiago, 24 Mayo de 2019